

RAD (2018-048):

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), mayo 10 de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), mayo diez de dos mil veintiuno

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por la universitaria MARIA FERNANDA REGIFO CHAVEZ como apoderada del accionante, a favor de la también universitaria VALENTINA PATIÑO ANGARITA, con CC N° 1.005.187.020, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, portadora de la credencial universitaria N° 2170107.

En consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel universitario a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 11 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.,  
se notifica a las partes el proveído anterior  
por anotación en Estados N° 051

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria